



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00197327- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00197327- -UNC-ME#FCC donde se tramita la unificación de cargos de la Prof. Claudia María del Valle Rodríguez, Leg. N° 48.234, en el marco del *"Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC, 50 años en la Universidad Pública"*.

Y CONSIDERANDO

Que el Honorable Consejo Directivo mediante RHCD-2024-60-UNC-DEC#FCC aprobó la unificación de cargos de la Prof. Claudia María del Valle Rodríguez, Legajo N° 48.234, a saber: Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado en la asignatura "Técnicas de estudio y comprensión de textos" del Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS 771/2021) y Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino por mejora de su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado en la asignatura anual "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cat. A" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCS 1468/2022) consolidando la mejora de dedicación a un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) regular, en la asignatura "Técnicas de estudio y comprensión de textos" del Ciclo Introductorio y en la asignatura anual "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cat. "A" del Ciclo Básico, ambas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde la fecha y hasta el 06 de febrero de 2026, conforme su último cargo sometido a evaluación de carrera docente.

Que de acuerdo a los informes emitidos por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de órdenes 11 y 33 esta dependencia cuando con los recursos necesarios para la modificación solicitada, la que no irroga un saldo negativo en la Fuente Inciso 1- Fuente 11 de esta Facultad.

Que la presente modificación presupuestaria se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley N° 24.521, y con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

Las disposiciones de la Resolución N° 359/2019 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación presupuestaria de la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación que importa la supresión de dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y la creación de un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) conforme la Planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente rectificación presupuestaria a la Fuente Inciso 1 “gastos en personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional” de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolicese y comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése cuenta al Honorable Consejo Superior. Oportunamente, archívese.